

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado la reestructuración de la Dirección de Personal del Consejo Provincial de Educación a fin de optimizar la mecánica de recepción y elaboración de datos que constan en los legajos correspondientes al personal docente de la Provincia.-

Artículo 20.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION Nº 99/1992